

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Ocaña, 10 de febrero de 2025

De conformidad con el manual de contratación interno en el CAPITULO V – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista UNION TEMPORAL ESTUFAS SAN JOAQUIN NIT 901904701-3, representado legalmente por GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.688.165 de Socorro, para amparar el CONTRATO DE OBRA N.º 002 DEL 2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SANTANDER”

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. B-100057998** anexo 0 con fecha de expedición **31 de enero de 2025** y una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento **No. B-100015755** con fecha de expedición **06 de febrero de 2025**, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. B-100057998			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$101.999.999,86	16-01-2025	16-09-2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$20.399.999,97	16-01-2025	16-09-2025
SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	\$10.199.999,99	16-01-2025	16-03-2028
CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMENTO DE LOS BIENES	\$20.399.999,97	16-03-2025	16-09-2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$20.399.999,97	16-03-2025	16-03-2030

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. . B-100015755			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL	\$284.700.000	16-01-2025	16-03-2025

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la **CONTRATO DE OBRA N.º 002 DEL 2025**, dejando la salvedad que las garantías de **CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMENTO DE LOS BIENES** y **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** empieza su cubrimiento una vez se de el recibo final de la obra.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única

ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
DIRECTOR JURIDICO



finverpaz@gmail.com



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander